

DENUNCIA
Código expediente: 2023/DEN/25
Objeto de la denuncia:
Denuncia sobre las condiciones insalubres de una vivienda que afecta al resto de vecinos.
Naturaleza de la actuación:
Estudio y derivación
Fecha de comunicación de las actuaciones:
20 de enero de 2023
Resultados de la actuación:
<p>De conformidad con lo previsto en la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018), la Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat, que tiene como finalidad, entre otras, comprobar el correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, por lo que no es competente para actuar ante incumplimientos normativos de particulares.</p> <p>Según dispone el artículo 6.2 de la Ley 10/2014 de Salud de la Comunitat Valenciana, así el artículo 25.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las competencias en materia de salubridad pública son competencias propias municipales, en este caso, del Excmo. Ayuntamiento de València.</p> <p>Por lo anterior, se inadmite la denuncia y se remite al Excmo. Ayuntamiento de València como órgano competente. Lo que se comunica a la persona denunciante, procediendo al archivo de la denuncia.</p>